



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA

Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086
Email: jprmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL **ESTADO CIVIL No. 086** DEL **20 DE OCTUBRE 2023**, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	Decisión
2527940890012022-00070-00	DIVISORIO	LENDY CARMENZA GUTIÉRREZ	JORGE MARIO LINO VAN DOORNE LATORRE	19-octubre-23	INCORPORA RESPUESTA OFICINA DE PLANEACIÓN, ORDENA COMUNICAR PROCURADURIA AGRARIA.
2527940890012022-00168-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LUIS ALFREDO TORRES VELASQUEZ	19-octubre-23	TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.
2527940890012022-00170-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	SANDRA MIREYA DIAZ CORTES	19-octubre-23	DESIGNA CURADOR AD-LITEM A LA DEMANDADA.

Notificación: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Fómeque, por el término legal de un día, hoy 20 de octubre de 2023, a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Angela Lizeth Rivera Fuentes
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fomeque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fca22d8fc2a46da2bb5286c82eb093c95f110e55d4c7e148fc3716a56b28486**

Documento generado en 19/10/2023 03:33:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>